Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 28 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF N° E-3722-2024; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo, se tramita la adquisición de DIEZ (10) abrochadoras tipo pinza N.° 10, CINCO (05) plasticolas blancas de 250gr., CINCO (05) tijeras de 16cm., CINCO (05) gomas de borrar, CINCO (05) perforadoras de metal, CINCO (05) reglas de 20cm., DOS (02) paquetes de folio oficio por 100 unidades, UN (01) paquete de sobres oficio de manila por 250 unidades, DOS (02) cajas de bandas elásticas grande por 500gr., CINCUENTA (50) repuestos de abrochadoras N° 10, DIEZ (10) rollos de números para ticketeras, SESENTA (60) resmas de hojas tamaño Oficio y VEINTE (20) resmas de hojas tamaño A4; para las distintas dependencias de la Obra Social en la provincia de Tierra del Fuego.
Que en el número de orden 05 obra autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.
Que el Fondo Operativo ha intervenido generando el procedimiento para Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2024-3136 autorizada por el Director de Compras.
Que determinadas las condiciones del tipo de contratación corresponde preadjudicar a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN (CUIT N° 20-30571474-8), por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($587.400,00). Preadjudicar a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE (CUIT N° 20-24755477-8), por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($153.900,00).
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. l), Ley Provincial N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22; Nº 3584/22 y Nº 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/24, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Directorio OSPTF Nº RD-173-2024.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/2022 y Resolución de Presidencia O.S.P.T.F Nº RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 23/2024-3136, para la adquisición de DIEZ (10) abrochadoras tipo pinza N.° 10, CINCO (05) plasticolas blancas de 250gr., CINCO (05) tijeras de 16cm., CINCO (05) gomas de borrar, cinco (05) perforadoras de metal, CINCO (05) reglas de 20cm., DOS (02) paquetes de folio oficio por 100 unidades, UN (01) paquete de sobres oficio de manila por 250 unidades, DOS (02) cajas de bandas elásticas grande por 500gr., CINCUENTA (50) repuestos de abrochadoras N° 10, DIEZ (10) rollos de números para ticketeras, SESENTA (60) resmas de hojas tamaño Oficio y VEINTE (20) resmas de hojas tamaño A4; para las distintas dependencias de la Obra Social en la provincia de Tierra del Fuego. A favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN (CUIT N° 20-30571474-8), por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($587.400,00). Preadjudicar a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE (CUIT N° 20-24755477-8), por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($153.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios No Personales; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; Clasificación Económica 1120902, 1120304 y 1120301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-997-2024

OSPTF
YNG
JCG

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
28/08/2024 13:24